

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22948 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 82/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2011 0000341 se ha dictado, en fecha 24 de mayo de 2012, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Frutas y Hortalizas Santa Rita, S.L., con C.I.F. número B36100444, con domicilio social en calle Vista Alegre, número 20, de Villagarcía de Arosa. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 16, del libro 701 de Sociedades, Hoja 9.648.

Segundo.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al economista don José Benito Diz Paz, con domicilio postal en calle Pastor Díaz, número 17, 4.º, de Pontevedra y dirección electrónica señalada jb.economistas@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Finalmente se ha acordado la apertura de la fase de Liquidación, así como la disolución de la entidad concursada, cesando a sus administradores sociales, que son sustituidos por la administración concursal.

Pontevedra, 5 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120048456-1